

	<p>COORDINADORA ESTATAL CC.OO-OTIS TELF. DELEGACIÓN MADRID 91 389 62 47 Fax 91 420 18 81 e mail: ccoodeotis@mi.madritel.es visitanos en www.ccoodeotis.org</p>
---	--

COMUNICADO A TODOS LOS TRABAJADORES 29 julio 2005

La nueva política en formación de seguridad

Desde esta COORDINADORA volvemos a dirigirnos a todos los trabajadores, para comunicaros que no debemos de permitir las amenazas y coacciones que la dirección ha distribuido a todas las direcciones de zona, con respecto a un curso a distancia de técnico de grado básico en prevención de riesgos laborales (50 horas).

En este escrito, se dice textualmente:

“A fecha de hoy (14/07/05) no debería de haber ningún operario que no haya solicitado y este realizando, el curso de formación de seguridad. No podemos ser flexibles y no lo seremos en este tema.

Si hay algún operario que va a tener modificación de su categoría y no ha realizado el curso, o no lo ha pedido y desde la fecha de petición no la ha terminado en los tres meses siguientes, no tendrá la categoría solicitada.

Si algún operario, se le ha prorrogado el contrato y tenía pedido el curso y después de tres meses no lo ha terminado, hay dos opciones: Si tiene una nueva renovación, no se le renovará o si ya ha renovado se le despedirá.”

Esto lo escribe, la dirección de Zardoya Otis, para aplicarlo en todas las direcciones de zona.

La nueva política de seguridad de la que habla este escrito, es una nueva vuelta de tuerca que la dirección quiere imponernos, igual que lo intento con la IP02 (identificación de peligros diaria y por escrito), de la que todos y sobre todo la dirección saben nuestra postura.

El escrito de la dirección, incumple la ley de prevención de riesgos laborales (L.P.R.L) y el vigente convenio por lo siguiente:

1. Se tenía que haber informado al comité intercentros de seguridad y haberse debatido en los comités de seguridad así como en la comisión de carga de trabajo.
2. La L.P.R.L dice, que la formación de seguridad del puesto de trabajo es en horas de trabajo y no fuera a distancia.
3. No se puede amenazar y coaccionar con no subir categorías, no renovar o despedir a quien no haga el curso.

Por todo lo anteriormente expuesto esta coordinadora tomará todas las medidas legales oportunas, para que la dirección cumpla con el convenio y las leyes vigentes, y deje de amenazar y coaccionar a los trabajadores.

Un saludo.